

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67571 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 433/2016, con NIG 2104142M20160000291, por auto de 30/11/2016 se ha declarado por auto de fecha 28/11/2016 en concurso voluntario y se ha acordado la conclusión simultánea, de la entidad URSOFINCA, S.L., con CIF B-91272401, con domicilio social en Carretera Nacional 431, km 637 de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.- En la misma resolución se ha acordado la extinción de la entidad URSOFINCA, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo fin se expedirán los correspondientes mandamientos una vez adquiera firmeza el auto que acuerda la declaración y conclusión del concurso.

3.- No se ha nombrado Administrador concursal.

Huelva, 1 de diciembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160092311-1